

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de mayo de 1941.

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras.....	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,80
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	
Francos suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Viuda de Ribarte, Pa-sajes.

Objeto de la ampliación: Aumentar su instalación de la sección de encuadernación y sustituir máquinas de la sección de imprenta.

Producción: No aumenta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35, dentro del plazo de diez días.

San Sebastián, 21 de abril de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade 458-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Agustín Morales Santiago.

Objeto de la ampliación: Establecer en Las Palmas de Gran Canaria una industria de preparación de pescado en salmuera, filetes y salazón,

como complemento de la establecida en Arrecife de Lanzarote.

Producción: Sólo la de la ampliación veinticinco toneladas mensuales. Esta industria utilizará elementos de trabajo y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten, por escrito duplicado, cuantas reclamaciones estimen oportunas en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalcjas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

454-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Aldea del Pozo.

Objeto de la industria: Destilación de resinas.

Producción: 70.000 kilogramos de colofonia y 30 kilogramos de aguarrás anuales.

Emplazamiento: Ataques.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por

duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, núm. 2.

Valladolid, 25 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel Velasco. 453-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Guijarro Iniesta.

Objeto de la industria: Fabricación de pequeño material eléctrico: Interruptores, cortacircuitos, portalámparas y conmutadores, para alumbrado y pulsadores, para timbre, empleando para las carcasas, además de porcelana o madera, barro refractario, barnizado al fuego, o cristal.

Producción: En jornada de ocho horas, 5.000 interruptores; 2.000 portalámparas y 2.000 pulsadores.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Ausias March, 7, segundo.

Valencia, 28 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

455-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Jerónimo Vázquez López.

Objeto de la industria: Fabricación de ferroaleaciones.

Producción: Entre los mínimos y máximas siguientes:

2.000 a 4.000 toneladas anuales de ferrosilicio.

1.500 a 3.000 toneladas anuales de ferromanganeso.

50 a 80 toneladas anuales de ferrotungsteno.

50 a 100 toneladas anuales de ferromolibdeno, ferrovandio y ferrocromo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta información para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13. Estos escritos deberán presentarse por duplicado y debidamente reintegrados.

Santander, 8 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.853-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Pamplona

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del ramo, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que se puedan presentar en el Negociado de la Deuda o en dicho Centro por la persona que los tuviere, advirtiendo que transcurrido un mes desde la publicación se remitirán las diligencias para su resolución, como previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Factura 3.—Deuda Amortizable al 4 por 100, Interior, vencimiento primero de enero de 1937, cupón 110:

Serie A, números 3.303 al 21, 24.872 y 75, 24.876 al 91, 24.893 al 900, 24.914 al 30, 24.941 al 48, 24.954 al 58 y 25.096 al 101.

Serie B, números 5.334 al 17, 5.339 al 42, 5.365 y 5.367.

Serie C, números 4.263 y 64, 4.266 y 67.

Serie D, números 1.731 al 33.
Pamplona, 28 de abril de 1941.—El Interventor, Alejandro de León.
744-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Pamplona

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del ramo, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que se puedan presentar en el Negociado de la Deuda o en dicho Centro por la persona que los tuviere, advirtiendo que transcurrido un mes desde la publicación se remitirán las diligencias para su resolución, como previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Factura 35.—Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento primero de octubre de 1939, cupón 152:

Serie A, números 48.674 y 75, 64.534, 92.172, 689.989 al 690.035 y 690.040 al 065.

Serie B, 146.301 al 15.

Serie C, números 148.420 al 62.

Serie D, números 41.819 al 74.

Pamplona, 28 de abril de 1941.—El Interventor, Alejandro de León.
744-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Pamplona

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que se de-

tallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del ramo, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que se puedan presentar en el Negociado de la Deuda o en dicho Centro por la persona que los tuviere, advirtiendo que transcurrido un mes desde la publicación se remitirán las diligencias para su resolución, como previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Factura 18.—Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento de primero de octubre de 1936, cupón 140:

Serie A, números 87.514, 107.927 al 37, 164.819, 625.155, 655.334, 685.625 y 26, 689.497 al 99, 690.453 al 58, 690.472 al 95, 690.503 al 08, 836.027 al 31, 837.147 al 55 y 910.004:

Serie B, números 26.667, 31.047, 52.291, 72.101 y 2, 85.805, 89.453, 140.192 al 94, 146.711 al 13, 147.331 al 36.

Serie C, números 28.443 y 44, 28.677, 33.685, 53.335 y 36, 147.815 y 16, 148.658 y 148.846.

Serie D, números 16.078, 42.013 y 48.007.

Serie E, números 20.809 y 20.834.

Serie H, números 16.967, 61.143, 64.995, 65.633 al 37 y 65.639.

Pamplona, 28 de abril de 1941.—El Interventor, Alejandro de León.
744-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Calvo Arnoso.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a la producción de energía eléctrica y fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Vellele.

Término municipal donde radican las obras: Capela (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos, a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho

plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 28 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
743-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique González González.

Clase del aprovechamiento: Barca de Paso.

Corriente en donde se ha de establecer: Río Miño.

Término municipal: Padrenda (Orense).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 28 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
742-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Adolfo Casal Dobarro.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para fuerza motriz de un molino harinero y otros usos.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y hasta 400 litros por segundo, en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Búbal.

Término municipal donde radican las obras: Carballedo (Lugo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo.

admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 28 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 741-0

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
Córdoba

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Ilma. Corporación, y con sujeción a los preceptos de los artículos 180 y 161 al 165 del Estatuto Municipal, y el 32 y 49 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales vigentes por expresa concesión de la Décima disposición transitoria de la Ley Municipal de 30 de octubre de 1935, se sacan a subasta pública las obras de Abastecimientos de Aguas de esta población.

Anuncios

Hasta las catorce horas del día hábil que corresponda a los veinte días laborables siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, contados desde el siguiente a su inserción en el último que aparezca, se admitirán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas (nueve a trece), proposiciones para esta subasta.

Los presupuestos de contrata ascienden a 533.742,33 pesetas, de las que se deducen 212.346,80 pesetas, valor del material de fundición que suministrará directamente el Ayuntamiento al contratista.

Deducida esta suma, los presupuestos parciales y totales alcanzan las cifras siguientes:

	<i>Pesetas</i>
1.º Captación y galerías subterráneas de alumbramiento y conducción de aguas.....	131.203,50
2.º Conducción general de tubería a depósito, y de éste a la red de distribución en Puente Genil	119.789,68
3.º Depósito-reserva y regulación	70.402,55
Total de la contrata...	321.395,53

La fianza provisional ascenderá a la cantidad de 16.069,80 pesetas, im-

porte del 5 por 100 del tipo de contrata, cantidad que elevará al 10 por 100 el rematante.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en que delegue, con la asistencia de dos señores Concejales designados por la Corporación y el Secretario de ésta, el día siguiente hábil a la finalización del plazo de publicación a las once horas y treinta minutos.

El proyecto, plano, presupuesto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto para su estudio durante el mismo plazo de veinte días en la Secretaría Municipal, y el modelo de proposición para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta es el que sigue:

Don....., vecino de....., calle de....., con cédula personal número....., con residencia en....., provincia de....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de....., el día de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimientos de aguas de la villa de Puente Genil, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a sus presupuestos y pliegos de condiciones especiales, por la cantidad de..... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el precio fijado; advirtiendo que será rechazada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de... pesetas y... céntimos, escrita en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula especial).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones de las Autoridades estatales o provinciales.

Siendo uno de los objetos principales de la realización de las obras, la mejora del problema local del paro obrero, el contratista se obliga conforme a los preceptos del art. 51 del pliego facultativo de condiciones a la iniciación y prosecución de las obras simultáneamente, o sea, a el alumbramiento, conducción y depósito en idénticos plazos, así como a que toda la mano de obra a ejecutar, con excepción del personal especializado técnico o facultativo, sea realizado por vecinos de esta localidad.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos,

Se presentarán en la Secretaría, durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para estas contratas, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el resguardo justificativo de haber consignado en la Caja Municipal, la suma que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para poder tomar parte en la subasta, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100 del citado depósito, precisamente en metálico para responder de la falta de reintegro de los documentos, si la hubiere, y pago de costas notariales y anuncios oficiales, que son de cuenta del rematante.

De cada proposición que se presente se expedirá por el Sr. Secretario el oportuno recibo, con indicación de fecha y hora de la recepción y copia de lo que figure inscrito en el sobre cerrado de que se haga cargo para su custodia personal.

La subasta se sujetará a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente que se hallan al corriente en el pago del Subsidio a la Vejez, Seguro obligatorio de accidentes del trabajo, y Contribución Industrial o de Utilidades.

Presentación de pliegos

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor, Jefe de este Ayuntamiento.

Serán desechadas de plano las proposiciones que en el acto de la apertura de pliegos no se ajusten al modelo, cuando las diferencias, a juicio de la Mesa de la subasta, puedan producir interpretaciones dispares o dudosas racionales sobre la persona del licita-

don, precio o compromiso a contraer sin que en el caso de existir duda sea admitida la proposición, aunque el licitador manifieste que la entiende redactada con arreglo al modelo.

La Mesa adjudicará provisionalmente la subasta, reservándose el Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

El plazo de constitución del depósito o fianza definitiva será el de diez días, a contar de la adjudicación provisional. En este mismo plazo dará cumplimiento el rematante a lo dispuesto en el art. 46 del pliego de condiciones, referente a Seguros Sociales.

En la subasta no podrán tomar parte las personas o Entidades excluidas por el art. noveno del Reglamento de Contratación Municipal.

El contratista renuncia a todo fuero o privilegio, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este Municipio, aquellas que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

El rematante dará cumplimiento a la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la Industria Nacional.

El rematante queda obligado para con el Ayuntamiento a cumplir con exactitud las condiciones facultativas, económicas y generales que no se opongan a las presentes, redactadas en el proyecto por el Ingeniero de Minas, Director de las mismas, don Antonio Ortiz Molina, que consta de cincuenta y ocho artículos.

El pago de las obras se efectuará de la forma siguiente:

Expedidas las certificaciones quincenales por el Sr. Ingeniero Director éste lo hará por triplicado, reservándose una con el conforme del contratista, entregando copia a éste y remitiendo el original a la Intervención Municipal para su comprobación e inclusión en la distribución mensual de fondos.

La certificación liquidada, comprobada y aprobada por el Ayuntamiento o Comisión Gestora será librada con cargo a los fondos del Presupuesto Extraordinario, quedando sujetos todos los pagos a los impuestos del 120 por 100 sobre Pagos y Timbres del Estado y del Municipio.

Por figurar incluido en los precios unitarios los honorarios legales de la dirección de las obras serán abonados directamente por el contratista sin intervención del Ayuntamiento.

En caso de litigio quedará suspenso todo pago afecto al hecho u objeto litigado.

El Ayuntamiento pagará directamente el importe del material de fundición que se compromete a facilitar al contratista y que figura calculado a precio de presupuesto en la baja hecha

a la contrata, precisamente en la siguiente cuantía:

4.436,45 metros de tubería de hierro de 0,20 centímetros.

Cinco llaves de purga de 0,20 centímetros.

Cuatro ventosas de 0,20 centímetros

Una llave de paso de 0,20 centímetros.

Seis llaves de compuerta de 0,20 centímetros.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, y por ningún concepto, que no sean ampliaciones de obras aprobadas por la Corporación e informadas por los técnicos, podrá el mismo pedir aumento en el remate o en los precios en el señalados.

Independientemente de la dirección de las obras, el Alcalde, Concejales y Técnicos del Ayuntamiento tendrán derecho en todo momento a revisar la clase de materiales y ejecución de la obra, comprobando si se ajusta a las condiciones del proyecto, dando cuenta de las anomalías observadas a la Dirección y a la Corporación.

En Puente Genil, 28 de abril de 1941. El Alcalde (ilegible).

851—O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939, se inserta relación de los títulos denunciados a esta Corporación por haber sufrido extravío o sustracción durante la dominación roja, haciendo constar que transcurridos tres meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a solicitar del Juzgado de Instrucción correspondiente autorización para extender sus duplicados.

Don Salvador Ariza y Urbano, de Barcelona, 14 obligaciones, emisión de 1923, números 1.110 al 14, 1.347, 7.372, 10.415 y 16, 11.093 al 96 y 11.941; 175 obligaciones emisión de 1925, números 1.726 al 31, 3.169 al 84, 3.203 al 34, 3.491, 3.494 al 97, 3.508, 4.815 al 17, 7.156 al 58, 7.160 al 63, 9.170, 9.834 al 36, 13.576 y 77, 14.650, 15.801 al 30, 15.991 al 16.000, 17.008, 18.963 al 71, 22.411 al 19, 33.101 al 113, 39.405 al 8, 45.477 y 78, 47.413 al 27 y 47.696 al 700.

Don José Amat Sormaní, de Barcelona, 50 obligaciones emisión 1925, números 16.701 al 750.

Banco Comarcal de Crédito de Giro, Sella, 1 obligación emisión 1925, número 27.893.

Don Ignacio Bassas Puig, de Barcelona, 40 obligaciones emisión 1923, números 1.505 al 9, 2.362 al 72, 2.374 y 75, 8.604 al 13, 12.241 al 45, 12.681 al 84 y 13.132 al 34.

Don Juan Bantolrá Balague, de Gui-

sona, 2 obligaciones emisión 1925, números 24.707 y 8.

Doña Dolores Callol Ros, de La Escala, 3 obligaciones emisión 1925, números 30.665 al 67.

Don Ramón Collet y Palanca, de Vich, 6 obligaciones emisión 1923, números 7.759 y 7.780 al 84; 15 obligaciones emisión 1925, números 1.080 al 86, 14.996, 14.994 y 95, 24.242 y 43, 44.044 al 46.

Don Vicente Comas Primis, de Castellar del Vallés, 12 obligaciones emisión 1925, números 13.148, 38.643, 38.666 al 75.

Doña Carmen Font Teix, de Torelló, 1 obligación emisión 1925, número 13.910.

Dona María Golobart Perpiñá, de Barcelona, 10 obligaciones emisión 1925, números 14.477 al 81, 15.589 y 90, 15.900, 17.235 y 36.

Doña Mercedes Giol Casellas, de Vich, 2 obligaciones emisión 1925, números 49.231 y 32.

Don José Francisco Gil, de Lérida, 2 obligaciones emisión 1923, números 3.257 y 58.

Don Antonio Goufaus Roigé, de Bassella, 1 obligación emisión 1929, número 5.079.

Tmo. Sr. Obispo de Gerona, 2 obligaciones emisión 1925, números 98 y 39.151.

Don Aniceto Oriol Puignau, de Cantallops, 2 obligaciones emisión de 1925, números 28.713 y 14.

Don Rosendo Rovira Monells, de Gerona, 1 obligación emisión 1923, número 9.966 y 40 de la de 1925, números 15.779 al 84, 17.614, 18.921, 18.925, 20.271 y 72, 23.572, 23.721, 25.072, 25.108 y 9, 25.195 y 96, 26.414, 32.829 al 32, 36.222 al 25, 44.701 al 3, 44.772 al 75 y 51.905 al 10.

Don José Roca Roca, de Sabadell, 2 obligaciones emisión 1929, números 2.825 y 26.

Don Ginés Rota Comas, de Berga, 10 obligaciones emisión 1925, números 5.178 al 80, 31.216 al 19, 14.119 y 20 y 51.215.

Don Francisco y Rosa Serra Puntí, de Vich, 2 obligaciones emisión de 1925, números 44.959 y 44.960.

Don Silvestre Santos Torra, de Vilanova de la Aguda, 2 obligaciones emisión 1925, números 28.108 y 9.

Don Jaime Vich Casanovas, de Igualada, 1 obligación emisión 1929, número 3.981.

Don Agustín Francas Rivas, de Barcelona, 50 obligaciones emisión de 1928, números 2.026 al 75.

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan formularse por quienes interesen, oposición con arreglo al artículo 7 de la citada Ley.

Málaga, 5 de marzo de 1941. El Alcalde, Pedro L. Alonso Jiménez.

452-X-O

AYUNTAMIENTO DE VINUESA Soria

Anuncio

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 162 del Estatuto Municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado sacar a pública licitación la venta de 10.419 pinos derribados y tronchados por el viento en el Cuartel E. del pago conocido por "Vallilengua", del monte Pinar, núm. 192, del Catálogo, y propiedad de esta villa, que cubican:

4.030,288 m. c. maderables, de diámetro mayor de 25 cm.

477,688 m. c. maderables, de diámetro menor de 25 cm.

38,933 m. c. de pinos huecos.

41,083 m. c. de leñas de tronco.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de cuatrocientas veintisiete mil ciento ochenta y nueve pesetas, con cuarenta céntimos (427.189,40 pesetas).

El acto tendrá lugar transcurridos que sean los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en la Casa Consistorial de esta villa, será presidido por mi autoridad o Gestor en quien delegue, con asistencia de una representación de este Ayuntamiento y del Notario de la ciudad de Soria que dará fe del acto, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales vigente.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de veintinueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (21.359,47 pesetas), a que asciende el 5 por 100 de la tasación, y este depósito será elevado al duplo por el rematante para que sirva de garantía de la ejecución del contrato del aprovechamiento.

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse el aprovechamiento, está inserto en el "B. O." de la provincia, correspondiente al día 20 de octubre de 1937, siendo de cuenta del rematante el ingreso del presupuesto de Indemnizaciones del personal de montes, tal como previene la Orden de 4 de diciembre de 1934 ("Gaceta" del día 8), y el abono de este anuncio.

Los pliegos han de ser presentados hasta la víspera del día señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, ajustados al modelo que se inserta a continuación.

Vinuesa, 29 de abril de 1941.—El Alcalde, Venancio Ramos.

1868-X-4

Modelo que se cita. (Pdiza de 4,50 pesetas)

Don....., vecino de....., provisto de su correspondiente cédula personal corriente; enterado del anuncio de subasta de 10.419 pinos desarraigados y tronchados por el viento en el monte Pinar, núm. 192, de la villa de Vinuesa, que cubican..... metros cúbicos (en letra), se comprometo a ejecutar el aprovechamiento anunciado con sujeción a las condiciones prescritas y ofrece por el mismo, la cantidad de..... pesetas (en letra).

Vinuesa, de de 1941.
El Licitador.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Anuncio de concurso

Se convocan a concurso, para su provisión con carácter definitivo, siete plazas de guardias municipales, con 5.011,25 pesetas de sueldo anual, y ocho de peones de limpieza y riegos, con 2.737,50 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del 23 de abril último inclusive.

Los documentos que han de unirse a las instancias y las normas para resolver el concurso, aparecen insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga número 87, de fecha 22 del referido mes de abril.

852—O

AYUNTAMIENTO DE LIZARZA Guipúzcoa

Por error de interpretación sufrido, queda anulado el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 29 de marzo último, de vacante de la plaza de Inspector farmacéutico de este Ayuntamiento, en unión de los de Albiztur, Anoeta, Gaztelu, Goyaz, Hernialde, Oreja y Vidania.

Lizarza, 27 de abril de 1941.—El Alcalde, José Murúa.

853—O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Edicto

Por el presente se hace público que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de la fecha, se ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Justicia en 21 del actual, dejar sin efecto el nombramiento de don Bernardo Rivera Ibáñez para la Secretaría del Juzgado municipal de Fuénot Tajar, de esta provincia, al hallarse sujeto a

procedimiento por la Audiencia Territorial de Sevilla.

Granada, 26 de abril de 1941.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

834-O

ALCALDIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 17 de octubre de 1925, así como a lo prevenido en el Estatuto Municipal y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los diez laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el acto de enajenación en segunda subasta del aprovechamiento suberoso a realizar en los Montes de estos propios en el año forestal actual, y que comprende los denominados "Jardá", "Jardilla" y "Torongil", en las zonas correspondientes a los tramos XII, XIII y XIV del Cuartel D, de la sección 2.ª; I y IV al XIV del Cuartel C, de la sección 4.ª; II y III del mismo Cuartel y sección, y I y VI al XVI del Cuartel B, de la propia sección.

Se calcula el aprovechamiento en once mil seiscientos ochenta y nueve quintales métricos y ochenta y una centésimas de corcho de reproducción de once años; diez mil setecientos setenta y cinco quintales métricos y cincuenta y seis centésimas de corcho de reproducción de diez años y mil doscientos catorce quintales métricos y veinte centésimas de corcho hornizo.

En total: veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco quintales métricos y treinta y siete centésimas de corcho segundero o de reproducción, y mil doscientos catorce quintales métricos y veinte centésimas de corcho hornizo.

El tipo de licitación será de ocho pesetas por quintal métrico de corcho segundero o de reproducción, y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones para tomar parte en la subasta versarán exclusivamente sobre el precio de dicho corcho de reproducción. El hecho de presentar propuesta para optar a este aprovechamiento suberoso obliga al proponente a adquirir todo el hornizo que la operación produzca al precio de cuatro pesetas por quintal métrico. El corcho se considera ven-

dido en árbol, siendo, por tanto, el descorte de cuenta y cargo del comprador.

El importe de la tasación, a los precios antes indicados, es de ciento ochenta y cuatro mil quinientas setenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos (184.579,76). La fianza para tomar parte en la subasta que se constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos será de nueve mil doscientas veintiocho pesetas con noventa y ocho céntimos (9.228,98), que es igual al 5 por 100 de la tasación.

La fianza definitiva será igual al 10 por 100 del importe del remate, y se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva. El pago se efectuará en la forma siguiente: el 50 por 100 del importe del remate, simultáneamente con la constitución de la fianza definitiva y el 50 por 100 restante el día primero de julio próximo.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro del Excmo. Ayuntamiento, el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Cádiz, funcionario en quien delegue, y, en su defecto, la Guardia Civil y a presencia del señor Notario a quien en turno corresponda autorizar el acta correspondiente.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que al pie de este anuncio se inserta, en pliegos cerrados y papel de la clase sexta, con arreglo a las prescripciones legales acompañando la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 de la tasación. El plazo para la presentación de los pliegos empezará a las nueve horas del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día anterior, laborable, al en que ha de tener lugar la licitación. La presentación en estos pliegos deberá tener lugar precisamente en el Negociado de Policía Rural de la Secretaría Municipal.

Se considerarán nulas y sin ningún valor las proposiciones que no cubran los tipos de tasación.

El aprovechamiento comenzará después del día 15 de junio próximo y terminará antes del día primero de septiembre inmediato. Los poderes serán bastanteados por el Letrado a quien en turno corresponda.

Serán de cuenta del rematante el importe de la publicación de los anuncios de la subasta, reintegro del expediente con arreglo a la vigente Ley

del Timbre, el pago de los impuestos establecidos o que puedan establecerse por el Estado, Diputación y Municipio, incluido en el que radiquen los Montes, o cualquier otro Organismo o Entidad, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato. También será de cuenta del rematante el importe del presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas relativas al aprovechamiento y que asciende a cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos (5.253,66)

En la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento se encuentran los pliegos de condiciones facultativas, económicas y presupuesto de ejecución para conocimiento de los interesados en Jerez de la Frontera, 30 de abril de 1941.—José de Mora Figueroa y Gómez-Imaz.

Modelo de proposición

Don natural de vecino de y residencia habitualmente en provisto de cédula personal número expedida en con fecha con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta del aprovechamiento suberoso a efectuar en los Montes "Jarda", "Jardilla" y "Torongil", de los propios de Jerez de la Frontera, correspondientes al año forestal de 1940-41 y de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamiento, ofrece satisfacer, por quintal métrico de corcho de reproducción, la cantidad de (expresada en letra) pesetas y céntimos, comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados (Lugar, fecha y firma del proponente).

830--0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 24 de agosto, 1918 y 16 enero 1920 con los números 446.139 y 454.249 de entrada y 23.421 y 156.433 de registro, correspondientes a dos depósitos de 3.000 y 2.048,15 pesetas, respectivamente, en metálico, constituidos por don José María Otamendi y Machibarrren, en representación de la Compañía Metropolitana para garantía del proyecto de urbanización del paseo de Ronda, el primero, y para optar a subasta del Ayuntamiento de Madrid para urbanización del paseo de Ronda desde la glorieta de Ruiz

Jiménez hasta la calle Gaztambida, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en esta Caja Central, en la infelgencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de febrero de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.855—X—0

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Habiendo solicitado don Eduardo Marqués Maristany un duplicado de su Título de Licenciado en Derecho, que se le extravió por saqueo de los rojos, y cuya tramitación se efectuó el año 1929, se anuncia, de conformidad con la Orden ministerial de 2 de agosto de 1933, para que durante el período de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barcelona, 4 de abril de 1941.—El Rector accidental (ilegible).

1.863—X—0

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Aumento del capital en circulación

El Consejo de Administración, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado poner en circulación al tipo de la par, o sea 500 pesetas nominales cada una, al portador, las 57.498 acciones, números 162.503 al 220.000, ambos inclusive, correspondientes a la emisión de 12 de enero de 1934, que conservaba en su cartera.

El citado importe de 500 pesetas por acción será aumentado en pesetas 7,50 por cada título para gastos de la operación, y cuyos importes serán satisfechos en el acto de la suscripción, al retirar los nuevos títulos, pero siempre antes del 20 de mayo de 1941.

Los señores accionistas podrán suscribir una nueva acción por cada tres

de las que actualmente posean. Ni por una ni por dos acciones se podrá ostentar derecho alguno.

Para poder usar del derecho de suscripción deberán presentar los señores accionistas, convenientemente facturados en impreso que les será facilitado en cualquiera de los Bancos encargados de la operación, el cupón número 46 de las acciones que utilicen. Una vez verificado el pago de su importe, los Bancos entregarán a los señores accionistas las nuevas acciones suscritas.

Por lo que afecta a los accionistas propietarios de títulos expropiados, habrán de justificar la propiedad de las acciones expropiadas en defecto de la entrega del cupón núm. 46 ya referido, mediante la exhibición de la sentencia judicial a su favor, en el acto de hacer uso de su derecho, con el objeto de que se haga constar al margen o al pie de la misma, que han suscrito y retirado las acciones nuevas.

Los que todavía no estén en posesión de dicha sentencia, deberán exhibir el recibo de haber presentado la denuncia de expropiación, y depositar además, a disposición de la Unión Eléctrica Madrileña, el importe de las acciones que deseen suscribir, más los gastos ya citados. Los títulos, acciones correspondientes sólo habrán de serles entregados a estos últimos, cuando obtengan y exhiban sentencia judicial favorable.

Han sido autorizados para efectuar las operaciones necesarias los Bancos siguientes:

Banco Urquijo.

Banco Hispno Americano.

Banco de Aragón.

La Sociedad emisora dispondrá de las acciones que no suscriban los accionistas para colocarlas según libremente determine.

Madrid 2 de mayo de 1941.—El Consejo de Administración.

1868-X-3

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de este Banco que a continuación se detallan: diez acciones en clase de libre disposición, números 107.146 al 154 y 183.612, en extracto fecha 5 de marzo de 1931, a favor de doña Ascensión García González Montes: cuatro acciones, núms. 145.716 y 234.043 a 45, en extracto fecha 12 de enero de 1923, a favor de don Jesús García Arteaga: cuatro acciones, números 7.427, 11.701 y 2 y 234.046, en extracto fecha 12 de enero de 1923, a favor de doña Anunciación García Arteaga: tres acciones, números 141.053 a 55, en extracto fecha 12 de enero de 1923, a fa-

vor de doña María Arteaga y González como usufructuaria, y nudo propietario don Jesús García y Arteaga; dos acciones, números 141.056 y 145.715, en extracto fecha 12 de enero de 1923, a favor de doña María Arteaga y González como usufructuaria, y nudo propietaria doña Anunciación García y Arteaga, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de febrero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

1.848-X-P

COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA Y ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Palencia

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en San Sebastián el día 31 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la calle de Prim núm. 9, segundo.

El depósito de acciones a que se refiere el artículo 11 de los Estatutos sociales, podrá hacerse en Madrid, en el domicilio social, Plaza de Salamanca, número 2, cuarto, y en las oficinas de la Compañía en Palencia.

Palencia, 28 de abril de 1941.—El Vicepresidente y Consejero-Delegado Jesús de Escoriaza y Averty.

457-X-P

CARBONES DE BERGA, S. A.

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que por doña Eustaquia Ayllón Sanz ha sido denunciada a esta Empresa la desaparición de dos obligaciones 4.50 por 100 de esta Sociedad, números 2.073 y 2.074.

El BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 75, del 16 de marzo de 1941, insertó la denuncia por dicho extravío, que asimismo fué publicado en «La Vanguardia Española», de Barcelona, del 14 de marzo de 1941.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de las Leyes de 1 de junio de 1939 y de 24 de febrero de 1941, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde dicha fecha, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de opo-

sición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de abril de 1941.—El Gerente, Luis de Olano.

1.868-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósito intransmisible, números 180.431 y 160.990; de pesetas nominales 75.500 y 26.000, en Duda amortizable 1927 sin impuesto y Amortizable 4 por ciento, emisión 15 de marzo de 1928, expedido por esta Sucursal en 23 de noviembre de 1933 y 4 de octubre de 1928, a favor de don Manuel Espada Giner y doña Candelaria Sánchez Barbuco, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de abril de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.868-1-X-P

LA «SUD AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección general para España, Plaza de Cánovas, número 4, Madrid

Habiéndose extraviado pólizas, números 262.041 y 262.420, a nombre del asegurado Antonio Vreire Pazo, inicio 12 de abril y 1 de agosto de 1935, respectivamente, no cedidas ni traspasadas, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de los treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar, sin responsabilidad para ella.

Por la «Sud América»: El Delegado Director, Gaspar Escuder.

1.868-2-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Por el presente se rectifica el anuncio inserto el día 26 de abril próximo pasado en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el sentido de que a nombre de don Saturnino Saleta Larrea y doña Teresa Saleta Larrea, dice: pesetas 1.000, 9.000, 1.000 y 130.500..., debiendo decir: «1.000, 9.200, 1.000 y 130.500...»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

29.ª relación de títulos reclamados

Las 28 relaciones anteriores fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 28 de marzo, 4 de julio, 3, 11, 15, 19 de septiembre, 7, 16, 20, 27 y 30 de octubre, 4, 13, 21 de noviembre, 5 de diciembre (dos relaciones), 7, 10, 23, 30 del mismo mes de 1940, 12, 14, 21, 24, 29 de enero, 4 de febrero, 20 de marzo y 16 de abril de 1941.

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 25, apartado b) de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiendo que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquellos un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la Orden Ministerial del 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia, son:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930

10 títulos de 500 pesetas, serie A, números 57.137 al 44, 102.750, 210.724 al 26.

1 título de 2.500 pesetas, serie B, número, 37.391.

2 títulos de 5.000 pesetas, serie C, números 110.923 y 24.

1 título de 12.500 pesetas, serie D, número 31.884.

1 título de 25.000 pesetas, serie E, número 20.437.

2 títulos de 100 pesetas, serie G, números 19.120 y 27.738.

7 títulos de 200 pesetas, serie H, números 14.719, 16.627, y 8, 21.668 y 9, 58.796, 59.965.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, 1933

3 títulos de 1.000 pesetas, serie A, números 895 y 96 y 7.860.

1 título de 2.000 pesetas, serie B, número 404.

2 títulos de 4.000 pesetas, serie C, números 2.584 y 10.585.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin 7 títulos de 500 pesetas, núms. 798.324 al 80.

1 título de 2.500 pesetas, serie B, número 132.075.

Deuda ferroviaria Amortizable 5 por 100

1 título de 500 pesetas, serie A, emisión 7.10-1925, número 18.675.

Ayuntamiento de Barcelona

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1928, número 53.603.

Ayuntamiento de Valencia

1 obligación de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1-1-1929, número 164.786.

Banco de Crédito Local de España

4 cédulas de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 30-10-1926, números. 121.551, 127.606 al 8.

102 cédulas de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 17-2-929, números 204.859, 268.110 al 209, 275.151.

1 cédula interprovincial de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, número 2.564.

1 cédula interprovincial de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 10-12-930, número 306.377.

Banco Español de Crédito

40 acciones de 250 pesetas, números 46.757 al 71, 93.315 al 29, 141.072 al 81.

Banco Hipotecario de España

1 cédula de 500 pesetas, al 4 por 100, emisión 5-12-904, número 206.664.

Banco Comercial de Barcelona

2 acciones de 200 pesetas, serie A, números 12.528 y 29.

Banco Popular de los Previsores del Porvenir

5 acciones de 50 pesetas, números 54.779 al 83.

Banca López Quesada

1.063 acciones de 500 pesetas, serie B, números 16.375 al 587, 16.589 al 617, 16.620 al 17.000, 18.440 al 879.

Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 16-5-928, número 26.963.

Salto del Alberche

20 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 10-1-930, números 16.443 al 62.

Salto del Cortijo, S. A.

18 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 14-1-930, números 10.603 al 20.

Compañía Española de Petróleos

36 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 31-1-931, números 3.202 al 11, 3.461 y 62, 21.251 al 68, 40.734 al 39.

Compañía Petrolífera Nacional

74 acciones de 500 pesetas, serie A, números 72.797 al 821, 92.801 al 49.

Gas Madrid, S. A.

5 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 8 por 100, emisión 17-3-923, números 13.292 al 96.

Sociedad de Gasificación Industrial

1 acción de 500 pesetas número 2.573.

Energía Eléctrica de Cataluña

35 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1914, números 3.507, 4.886, 32.522, 32.524, 32.526 al 30, 32.535 al 39, 32.541 al 43, 32.545 al 60, 45.138, 53.978.

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

135 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 29-5-923, números 1.692, 2.414 al 16, 4.344 al 46, 5.242 al 46, 6.041 y 2, 6.227 al 30, 6.465 y 66, 7.912, 8.237, 8.241 y 42, 8.274 al 76, 8.825, 10.853 al 62, 10.913 y 14, 11.517 al 20, 13.800, 17.270, 17.752 al 60, 17.851, 19.688, 21.241, 22.982 y 3, 22.999, 23.010 y 11, 24.028, 26.845 y 46, 27.577 al 79, 28.819 y 20, 30.036 al 42, 30.211 al 15, 32.785 y 6, 34.108 al 16, 34.541 y 2, 34.893, 35.071 al 76, 35.556, 37.562, 38.670, 40.588 y 9, 44.182 y 83, 46.673 y 4, 47.017, 47.080 y 81, 49.985 al 89, 50.696, 54.462, 55.252 al 54, 58.736 al 38, 59.878 al 84.

19 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-12-935, números 33.224 al 7, 33.380 al 94.

Cooperativa de Fluído Eléctrico, S. A.

1 acción de prioridad de 500 pesetas, serie 1, número 8.391.

1 título de 1/4 de acción de 125 pesetas, serie 1, primera fracción, número 30.938.

1 título de 3/4 de obligación de 375 pesetas al 6 por 100, emisión 30-10-921, número 43.752.

2 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 31-10-921, número 43.753, 44.000.

Compañía Hispano Americana de Electricidad

19 acciones de 500 pesetas, serie A, números 1.233 al 36, 11.377, 11.872, 15.265 al 67, 33.490 y 91, 33.493, 33.499 y 500, 33.528 y 9, 54.103, 87.491, 91.128.

28 acciones de 500 pesetas, serie B, números 69.145 al 7, 70.560, 75.145, 80.015 y 6, 80.745 y 46, 94.587, 94.592 al 95, 96.282, 97.185 al 87, 113.382, 113.597 al 9, 115.473 y 4, 116.684, 116.897 al 99.

12 acciones de 500 pesetas, serie C, números 3.950, 12.233, 15.845, 25.181, 68.697 al 700, 77.509 al 11, 79.790.

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 22-6-920, números 1.333 al 337.

Compañía de Electricidad de Arnoya

10 acciones nominativas de 500 pesetas a favor de don Luis de la Peña y Braña, números 221 al 30.

Mutua Eléctra Inquesa

2 acciones de 250 pesetas, números 194 y 95.

Energía de Industrias Aragonesas

75 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 20-1-925, números 3.216 al 19, 3.381 al 410, 3.421 al 35, 9.457 al 59, 9.461 al 63, 17.536 al 40, 19.692 al 96, 24.960 al 69.

Sociedad Hidroeléctrica del Chorro

10 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, serie D, emisión 15 marzo de 1932, números 11.281 al 90.

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.

39 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 15-4-1920, números 9.655 al 59, 9.854 al 70, 10.175 al 77, 10.179, 11.036 al 41, 12.135, 12.146 al 48, 12.719 y 20, 12.728.

Hidroeléctrica La Herrería

33 acciones de 1.000 pesetas, serie A, números 30 al 54, 61 al 68.

Compañía de los Ferrocarriles M. Z. A.

4 obligaciones de 500 pesetas al 5 50 por 100, emisión 5-11-923, serie H, números 27.345 y 46, 41.121 y 22.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

75 acciones de 475 pesetas, números 42.943 y 44, 108.454 al 63, 267.241, 268.696, al 719, 382.210 al 22, 495.651 al 75.

Compañía del Ferrocarril del Noroeste de España

50 obligaciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1872, números 20.688, 22.412, 22.902 al 6, 23.184 al 89, 27.477 al 9, 27.603, 27.912 y 13, 27.999 al 28.000, 28.506 y 7, 33.268 al 84, 35.061, 35.039 y 70, 38.222, 39.534, 41.761, 41.854 al 56, 43.294.

62 obligaciones de 1.900 reales de vellón, segunda serie, emisión 15-12-863, números 79.227 al 29, 92.279, 92.287 al 94, 120.985, 121.101 al 10, 121.621 al 40, 121.653, 122.963 al 65, 125.228 al 42.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

155 obligaciones de 500 pesetas, primera serie, 3 por 100, emisión 10-6-880, números 91.391 al 95, 93.224, 97.190 y 91, 97.194 al 98, 101.830, 110.320 y 21, 114.002, 120.807 al 9, 122.681 y 2, 126.218 al 20, 127.391 y 2, 129.449, 130.143 al 5, 130.153 al 56, 130.159, 130.872 al 5, 132.492 al 4, 137.208 y 9, 139.680, 150.133 y 4, 150.610 al 14, 150.898 y 99, 152.162, 152.165 y 66, 152.760 y 61, 152.712 al 15, 152.869 al 71, 154.029, 154.032 y 33, 154.035 y 6, 160.513, 167.456 y 7, 170.423, 170.425, 170.427, 172.511, 175.040, 176.856, 177.856 y 57, 179.736 y 37, 185.418, 191.020, 191.022 y 23, 191.127, 196.219 y 20, 202.104, 207.218, 207.236 al 38, 212.171 al 74, 212.179 al 82, 212.184 y 85, 221.177, 225.814, 229.102 y 3, 229.108 y 9, 236.157, 236.160, 236.470 y 71, 238.448, 241.441, 243.220, 245.846

y 47, 250.442, 252.337 y 38, 254.381, 254.666 al 68, 254.670 al 73, 254.678, 254.918 y 19, 254.921, 254.926, 254.958 al 60, 254.962, 255.021 al 25, 258.836, 261.334, 261.450 y 51, 261.453, 267.525, 269.144, 272.257.

2 obligaciones de 500 pesetas al 3 por 100, segunda serie, emisión 1880, números 57.368, 85.009.

7 obligaciones de 500 pesetas al 3 por 100, emisión 1881, números 137.212 al 15, 137.428 al 137.430.

3 obligaciones de 500 pesetas al 3 por 100, emisión 1885, números 168.251 al 253.

Ferrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón-Musel

32 acciones de 500 pesetas, números 8.820 al 35, 9.797 al 812.

Compañía F. C. de Madrid a Aragón

6 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-3-921, números 11.358, 12.350 al 54.

Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tángier a Fez

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, segunda serie, emisión 16-3-923, números 21.040 al 44.

F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 28-5-924, número 16.380.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 12-3-925, número 45.212

Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama

150 acciones de 500 pesetas, números 801 al 950.

Tranvías de Granada

50 acciones de 500 pesetas, números 19.811 al 60.

Compañía Trasatlántica, S. A.

28 acciones ordinarias de 640 pesetas y nominativas a favor de doña Enriqueta Gatto Durán y Sirvent, números 8.093 al 99, 8.100 al 20.

13 acciones preferentes y nominativas de 500 pesetas a favor de doña Enriqueta Gatto Durán y Sirvent, números 1.721 al 33.

10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-6-922, números 82.637 al 43, 83.660 y 61, 93.032.

33 obligaciones especiales de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-5-926, números 1.701 al 15, 42.497 y 98, 46.481 al 96.

Compañía Española de Minas del Rif, Sociedad Anónima

5 acciones de 50 pesetas, números 100.581 al 65.

Minas de Potasa de Suria, S. A.

1 obligación de 500 pesetas al 7 por 100, emisión 1926, número 22.363.

Hullera de Puertollano, S. A.

3 acciones nominativas de 500 pesetas a favor de don Emilio González Llana, números 86 al 88.

Sociedad Hullera Española

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1926, número 6.648.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

2 acciones de 500 pesetas, números 13.246 y 47.

Cementos Portland Zaragoza, S. A.

9 acciones de 500 pesetas, números 824 al 32.

Construcciones y Reparaciones, S. A.

4 títulos de 10 acciones de 500 pesetas una, números 381 al 90, 391, al 400, 401 al 10, 411 al 20.

Construcciones Aeronáuticas, S. A.

59 acciones nominativas de 500 pesetas a favor de don Luis de la Peña y Braña, números 934 al 40, 948 al 99.

14 acciones nominativas de 500 pesetas, serie D, a favor de don Luis de la Peña y Braña, números 6.714 al 26, 6.728.

Sociedad Española de la Seda Artificial, Sociedad Anónima

33 acciones de 500 pesetas, números 6.231 al 63.

Compañía Anónima Mengemor, S. A.

41 acciones especiales, de 25 pesetas, números 4.098 al 107, 10.873, 15.589 al 618.

112 acciones de 500 pesetas, números 122.013 al 123, 134.927.

Guadarrama, S. A.

210 acciones de 500 pesetas, números 1 al 120, 506 al 25, 606 al 61, 849 al 62.

Caremon, S. A.

68 acciones de 1.000 pesetas, números 36 al 69, 71 al 105.

28 títulos de 10 acciones de 1.000 pesetas una, números 121 al 30, 131 al 40, 141 al 50, 151 al 60, 161 al 70, 171 al 80, 181 al 90, 191 al 200, 201 al 10, 211 al 20, 221 al 30, 231 al 40, 241 al 50, 251 al 60, 261 al 70, 271 al 80, 281, ad 90, 291 al 300, 301 al 10, 311 al 20, 321 al 30, 331 al 40, 341 al 50, 351 al 60, 361 al 70, 371 al 80, 381 al 90, 391 al 400.

6 títulos de 25 acciones, de 1.000 pesetas una, números 351 al 75, 376 al 400, 401 al 25, 426 al 50, 451 al 75 y 476 al 500.

Hotel Príncipe de Asturias, S. A.

9 acciones de 500 pesetas, números 2.913 al 18 y 2.897 al 99.

Veritas Español, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, números 301 al 5.

El Financiero, S. A.

1 obligación hipotecaria de 500 pesetas, emisión 13-4-927, número 180.

S. A. de Enseñanza Libre Sadel

16 acciones de 50 pesetas, números 5.135 al 50.

Comercial Local, S. A.

12 acciones de 500 pesetas, serie B, números 90 al 92, 94 al 95, 149, 152 al 55 y 157 y 58.

S. A. Imberu

4 acciones de 500 pesetas, números 16.191 al 94.

Librería y Editorial Madrid, S. A.

256 acciones ordinarias de 500 pesetas, números 534 al 610, 613 al 81, 684 al 89; 691 al 755 y 758 al 96.

Editorial Labor

16 acciones de 500 pesetas, números 30, 160 al 63, 167, 169 al 72.

53 títulos de 5 acciones, de 500 pesetas una, números 271 al 75, 296 al 330, 376 al 90, 396 al 405, 426 al 30, 441 al 70, 476 al 80, 631 al 35, 641 al 70, 1.551 al 650.

9 títulos de 10 acciones, de 500 pesetas una, números 941 al 50, 961 al 80, 1.011 al 40 y 1.141 al 70.

15 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1923, números 54 al 56, 149 al 51, 158 al 60, 260 al 68, 349 y 50 y 418.

9 obligaciones de 500 pesetas, al 6,50 por 100, emisión 1930, serie B, números 401 al 3, 710 al 13 y 744 y 45

Talleres Gráficos Ibero-Americanos

16 títulos de 5 acciones, de 500 pesetas una, números 191 al 270.

Unión Resinera Española, S. A.

100 acciones de 250 pesetas, números 197 al 206, 4.712 al 18, 8.510 al 14, 8.665 al 74, 9.795 al 802, 12.263 y 64, 13.283 al 90, 104.857 al 62, 105.534 al 58, 112.507 y 8, 117.533 al 38, 118.993 al 95, 119.670 y 71, 120.597 al 600 y 120.608 y 9.

El Aguila, S. A.

20 acciones de 500 pesetas, tercera emisión, números 7.767 al 86.

71 acciones de 500 pesetas, sexta emisión, números 20.965 al 98, 24.785 al 820.

Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas

30 acciones preferentes de 500 pesetas, números 770 al 91 y 969 al 76.

María Paz, Nueva Cerámica de Villaverde, S. A.

38 acciones de 500 pesetas, números 2.401 al 38.

Instituto de Biología y Sueroterapia

45 acciones ordinarias de 500 pesetas, números 919 al 45 y 4.725 al 34.

80 acciones preferentes de 500 pesetas, números 2.661 al 90.

160 obligaciones de 500 pesetas al 7 por 100, emisión 30-7-932, números 301 al 400 y 1.201 al 60.

Piscina María Teresa

4 acciones de 500 pesetas, números 20 al 23.

Compañía General del Corcho, S. A. E.

45 acciones preferentes de 500 pesetas, números 3.089 y 90, 8.322 al 31, 16.168 y 69, 16.172 y 73, 16.690 al 93, 20.575 al 79, 43.869, 48.948 al 66.

7 títulos de 5 acciones preferentes, de 500 pesetas una, números 50.448 al 53 y 51.733.

2 títulos de 10 acciones preferentes, de 500 pesetas una, números 62.871 (123.701 al 10) y 62.784 (127.831 al 40).

Gobierno Imperial de Marruecos

65 obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1910, números 13.153 y 54, 26.947 al 57, 29.290, 29.932 al 34, 49.228, 58.567, 60.364, 63.496, 67.061, 68.095 y 96, 68.237, 68.414 al 16, 68.853 al 55, 69.401, 72.380 y 81, 73.486 y 87, 73.670, 73.681 al 84, 77.700, 84.201, 84.925, 85.488, 85.761 al 66, 94.563 al 65, 98.857 y 58, 103.976, 104.262, 105.382 al 85, 138.779, 151.759.

Ferrocarriles Nacionales de México

2 acciones de 200 pesos mexicanos, segunda preferencia, números R-30.842 y R-30.844.

Compagnie Universelle du Canal Interocéanique de Panamá, S. A.

13 acciones de 500 francos, números 114.854 y 55, 139.854, 146.626, 153.398, 161.590, 213.337, 231.716, 269.071 al 75.

I. C. Ruso

12 obligaciones de 500 francos, al 4,50 por 100, emisión 1912, números 42.625 y 26 y 42.634 al 43.

Banco Español del Río de la Plata

3 acciones ordinarias de 25 pesos, números 22.975 al 77.

182 acciones de 100 pesos, números 12.218, 15.162 al 70, 16.676 al 79, 19.760, 20.278 al 87, 23.426 al 32, 23.641 al 50, 33.775, 38.329, 38.641 al 48, 38.928, 39.417, 44.507, 46.286 al 92, 53.309 al 11, 53.344 al 50, 54.698, 55.032 al 45, 63.897 al 921, 65.509 y 10, 68.672, 71.555, 72.357 al 63, 72.436 al 42, 73.568 y 69, 76.646 y 47, 77.719, 77.872 y 3, 79.173, 79.238 al 44, 84.054, 95.973 al 77, 96.185, 97.630 al 37, 98.484, 99.279 al 81, 99.299 al 304, 108.822 y 23, 108.830 al 35, 112.709 al 12.

5 títulos de 5 acciones, de 100 pesos una, números 120.693 (123.461 al 65), 122.438 (132.186 al 90), 123.673 (138.361 al 65), 124.544 (142.716 al 20), 125.496 (147.476 al 80).

4 títulos de 10 acciones, de 100 pesos una, números 130.358 (173.571 al 80), 130.359 (173.581 al 90), 132.594 (195.931 al 40), 132.920 (199.191 al 200).

RECTIFICACION

En la relación de este Juzgado número 28, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 del corriente, se cometieron los siguientes errores: Dice Electriox Metalúrgica del Ebro; debe decir Electro-Metalúrgica del Ebro. Dice Energía Eléctrica de Cataluña, en el grupo de 26 bonos dice 7.390; debe decir 17.390.

Fomento de Obras y Construcciones

Omitido 10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 5-1-923, números 3.476 al 80 y 3.491 al 95.

Sociedad Anónima de las Minas de San Jullán de Liort

Dice 741 y debe decir 1.741.

Unión Minera

En el grupo de 15 láminas de dos acciones dice 702 al 4 y debe decir 703 y 4. Dice Arrestos Reunidos y debe decir Aprestos Reunidos.

C. A. de Productos Químicos

Omitido en el grupo de 13 títulos los números 1.311 al 15.

La Bohème, S. A.

Dice 5 títulos de 5 acciones y debe decir 6.

En el grupo de 6 títulos de 10 acciones dice números 4.771 al 80 y 401 al 10 y debe decir 4.371 al 80 y 4.401 al 10.

Dado en Barcelona, a 25 de abril de 1941.—El Secretario, José Salvá.—El Juez Gubernativo, Juan Ríos.

732-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Caballero Rodríguez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Las Palmas.—Casa de dos plantas, situada en La Vega de San José, de esta ciudad, sin número de gobierno, y linda al naciente o derecha, entrando, en la extensión de 18 metros 65 centímetros lineales, con el solar número 32; a poniente o izquierda, en la extensión de 17 metros lineales, con el solar número 30; al norte o espalda, en la extensión de 9 metros 30 centímetros lineales, con terrenos de don Francisco Fuentes Toledo, hoy de sus herederos; y al sur a frontis, en la extensión de 9 metros 70 centímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas (Gran Canaria), se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las doce de la mañana, ad-

virtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de abril de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

1.857-X-A J

TARANCON

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarancón se sigue expediente instado por doña María Gloria Sotos Guridi, sobre declaración de ausencia de su esposo don Juan Ortega Fernández, que se ausentó de esta ciudad hace más de dos años, sin que después se hayan tenido noticias suyas; lo que se hace público por segunda vez y término de quince días, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, a los efectos legales consiguientes.

Tarancón, 25 de abril de 1941.—El Secretario, José Díaz.

1.859-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Relación de los individuos a quienes se les sigue expediente de responsabilidad política por orden de este Tribunal, que, encontrándose afectados por lo dispuesto en el artículo primero, en relación con el segundo, de la Ley de 27 de septiembre del pasado año, se hace saber que en tanto no se declare hayan recobrado la libre disposición de sus bienes, se adopten contra éstos por los organismos y entidades que en dicho precepto se expresan las medidas que en el mismo se prevén.

Relación que se cita

Jaime Fernández Martínez, hijo de José y Angustias, de 51 años, natural de Granada y vecino de Ceuta.

Carlos Rodríguez del Camino, capitán de Infantería retirado, vecino de Ceuta.

José García Jiménez, hijo de Antonio y Dolores, de 32 años, chófer, na-

tural de Díezma (Granada) y vecino de Ceuta.

Juan Abad Coll, vecino de Ceuta.

Luis Molina Molina, de 30 años, abogado, natural de Melilla y vecino de Ceuta.

Juan García Casas, vecino de Ceuta.

Francisco Vega Brazo, vecino de Ceuta.

Manuel Molina Suárez, de 27 años, camarero, vecino de Ceuta.

Gregorio Arche Pascual, brigada de Aviación, vecino de Tetuán.

Miguel González Solís, de 48 años, agricultor, natural de Coin y vecino de Río Martín.

Jenaro Flores González, hijo de Roberto y María, de 45 años, natural de Cangas y vecino de Arcilla.

Agustín Povedano Herranz, hijo de Romualdo y Agustina, de 46 años, natural de B. Perales y vecino de Arcilla.

Esteban Rosado Fontalba, vecino de Arcilla.

Elias Bendahan Abecasis, hijo de Jacob y Raquel, natural de Ceuta y vecino de Melilla.

Miguel Matamala Ramos, profesor, vecino de Larache.

Rafael Arévalo Capilla, vecino de Tetuán.

José Martínez Fernández, vecino de Alcazarquivir, cumpliendo condena.

Francisco Castillejos Villar, hijo de Rafael y Encarnación, de 30 años, viudo, natural de Córdoba y vecino de Ceuta.

Antonio Soto Vargas, hijo de Antonio y Salvadora, de 36 años, soltero, natural de Málaga y vecino de Ceuta.

Santos Hernández Carretero, vecino de Ceuta.

Félix Furet García, hijo de Francisco y Felisa, de 43 años, casado, empleado, natural de Montejaque y vecino de Ceuta.

Gerardo Herrera Rivera, capitán, vecino de Ceuta.

Augusto Krach Danesis, hijo de Augusto y Rosa, de 36 años, chófer, natural de Egipto y vecino de Ceuta.

Concepción Canelada García, vecina de Ceuta.

Lorenzo Martos Rodríguez, hijo de Santiago y Carmen, de 36 años, empleado, natural y vecino de Ceuta.

Antonio Salas Morcillo, hijo de Joaquín y Atanasia, de 34 años, cantero, natural de Almería y vecino de Ceuta.

Emilio Carles Aldoy, dependiente, vecino de Ceuta.

Zacarías Sánchez González, militar, vecino de Ceuta.

José Carretero Aznar, hijo de Felipe y Micaela, de 43 años, natural de Olmedo y vecino de Ceuta.

Carlos Castillo Pedroso, auxiliar de Farmacia, vecino de Ceuta.

Antonio Martínez Durán, empleado

de Telégrafos, natural y vecino de Ceuta.

Angel Marzo Ruiz, vecino de Ceuta.

José Morales Durán, vecino de Ceuta.

José Arribas Lora, hijo de Rafael y Dolores, de 40 años, soltero, platero, natural de Córdoba y vecino de Ceuta.

Pilar Pérez Balbuena, hija de Fructuoso y Crescencia, de 35 años, soltera, natural de Valladolid y vecina de Ceuta.

José Molina Aguilar, hijo de Lorenzo y Francisca, de 45 años, casado, natural de Montilla y vecino de Ceuta.

Antonio Rodríguez Vallecillo, hijo de Antonia, de 36 años, casado, natural de Los Barrios y vecino de Ceuta.

José Palacios Prieto, de 66 años, capitán de Marina, vecino de Ceuta.

Rafael Guisado Chacón, vecino de Ceuta.

Juan Caballero López, ex teniente coronel de Regulares, vecino de Ceuta.

Juvenal Llorente Negral, hijo de Cleto e Ifigenia, de 38 años, sargento, natural de Bustillos y vecino de Ceuta.

Silverio García Álvarez, de 47 años, casado, comerciante, natural de Ribadeo y vecino de Ceuta.

Javier Garay Márquez, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

José Jiménez Calvo, comerciante, vecino de Ceuta.

Sebastián Silva Rizo, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Braulio Vivar Gutiérrez, hijo de Francisco y de Aurea, de 43 años, militar, natural de Villa M. (Burgos) y vecino de Ceuta.

Francisco Varea Soler, empleado, natural de Cenicero (León) y vecino de Ceuta.

Antonio Vázquez Moreno, hijo de Antonio y de Teresa, de 70 años, hortelano, natural de Alfarnate y vecino de Ceuta.

Amador Julias Torres, hijo de José y de Carmen, de 33 años, casado, industrial, natural de Carballo (Coruña) y vecino de Ceuta.

Alonso García Harillo, hijo de Rafael y de Antonia, de 49 años, casado, natural de Ronda (Málaga) y vecino de Ceuta.

José Rodríguez Yen, comerciante, vecino de Ceuta.

Francisco Durán Espinosa, hijo de Rafael y de Josefa, de 37 años, dependiente, natural de Ronda (Málaga) y vecino de Ceuta.

Rafael Luque Martínez, hijo de Rafael y de Aurora, de 27 años, soltero, natural de Sevilla y vecino de Ceuta.

Luis Mármol Perea, en ignorado paradero, vecino de Tetuán.

Manuel Porta Balbo, en ignorado paradero, vecino de Tetuán.

Enrique Naranjo Naranjo, hijo de José y Juana, de 48 años, camarero,

natural de Málaga y vecino de Larache.

José Bermúdez Reina Madariága, ex Capitán de Aviación, vecino de Río Martín.

Rafael Sánchez León, hijo de José y María, de 37 años, confitero, natural de La Línea (Cádiz) y vecino de Tetuán.

Iván Izcar Rodríguez, de 42 años, casado, empleado, natural de Salamanca y vecino de Tetuán.

Juan Sánchez Macías, hijo de Juan y de Mercedes, de 42 años, casado, practicante, natural de La Línea (Cádiz) y vecino de Tetuán.

Vicente Roses Victoriano, Secretario Judicial, vecino de Tetuán.

Eduardo Olalla Marín, hijo de Francisco y Ana, de 33 años, ex empleado, natural de Linares (Jaén) y vecino de Tetuán.

Salvador Sorroche Fernández, vecino de Tetuán.

Claudio Domínguez Aguas, Maestro Nacional, vecino de Tetuán.

Francisco Núñez Morales, hijo de Francisco y de Paz, de 50 años, viudo, natural de Ronda (Málaga) y vecino de Tetuán.

Manuel Navarro Padilla, hijo de Nicolás y de María, de 34 años, soltero, natural de Almería y vecino de Tetuán.

Isaac Venchaya Salama, hijo de Salomón y de Raquel, de 30 años, comerciante, natural y vecino de Tetuán.

Ernesto Roses Victoriano, de 40 años, ex funcionario Administrativo, vecino de Tetuán.

Esteban Fernández Aparicio, de 55 años, casado, vecino de Tetuán.

Francisco González Vidarte, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

José Cavada González, hijo de Francisco y de Carmen, empleado, vecino de Ceuta.

Anuncios

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos procedentes, que por auto de esta fecha ha sido anulado totalmente el expediente de responsabilidad política número 1.001 de 1940, seguido contra Demetrio d'Aonso Estevill, por haberse acreditado durante la tramitación del mismo ser su verdadero nombre Guillermo d'Aonso Estevill y haberse seguido ya expediente por esta jurisdicción, en el que en su día se dictó sentencia, condenándole.

Ceuta, a 5 de marzo de 1941.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º El Presidente, Buesa.

Por el presente se hace saber que por auto de fecha de hoy, dictado por el Tribunal Regional de Responsabili-

dades Políticas de Ceuta, ha sido anulado totalmente el expediente de responsabilidad política número 1.148 de 1940, seguido contra Antonio Ríos González, primero, y Antonio Ríos Delgado, después, por haberse seguido otro con el número 156 de 1939 y haber sido fallado en su día.

Ceuta a 28 de febrero de 1941.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º El Presidente, Buesa.

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que por haber satisfecho totalmente las sanciones económicas que les fueron impuestas a los expedientados que a continuación se expresan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Josefa Gil Guillén, vecina de Ceuta.
Antonio Becerra Castañeda, de Ceuta.

Luis Roldán Jiménez, de Ceuta.
Mariano Marcos Balaguer, de Ceuta.
Domingo Jaime Jaime, de Ceuta.

Juan Ortigosa Bueno, de Ceuta.
Nicolás Rodríguez Tejedor, de Ceuta.
Jerónimo Villa Amador, de Ceuta.

Lucas Barceña Solano, de Ceuta.
Salvador Fossati Puente, de Ceuta.
Ceuta, a 12 de marzo de 1941.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º El Presidente Buesa.

Se hace saber que en los expedientes seguidos contra los individuos que a continuación se citan se han dictado sentencias absolviéndoles, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Relación que se cita

Juan del Río López.
Guillermo Ruiz Jiménez.
Fulgencio Marcelo Mena Gálvez.

Segundo Simón Sáez.
Francisco González Blanco.
José Ocaña Peralta.

Adolfo Prado Prado.
Antonio Barranquero Montes.
Salvador León Baladego.

Jesús Martínez Alcalá-Galiano.
Ceuta, 16 de abril de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno. El Presidente, Buesa.

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a los expedientados o a sus herederos que a continuación se relacionan que en virtud de lo acordado por este Tribunal han quedado expuestos los expedientes

en la Secretaría del mismo por tres días para que los inculpadados o sus herederos puedan hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Ceuta, y puedan formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Relación que se cita

Manuel Guillén Delgado, vecino de Ceuta.

Tomás Hernández Rojas, de Alcazarquivir.

José Delgado Cortés, de Laracne.
José Rojas Serrano, de Ceuta, fallecido.

Alfredo Bruzón Serrato, de Ceuta.
Ceuta, a 14 de abril de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno. El Presidente, Buesa.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Don Felicísimo García Marcos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención se ha dictado por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 808.—En la ciudad de Ceuta, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto el expediente seguido por el Juzgado Instructor del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ésta, en virtud de orden del mismo y como consecuencia de las listas remitidas por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta ciudad, en las que aparece como perteneciente a la Agrupación Socialista Bernardo Cabezas Madrigal, hijo de Antonio y Felisa, soltero, de treinta y seis años, natural de Lucena, fallecido en ésta el 19 de noviembre de 1936, y siendo Ponente el Vocal de la carrera judicial don Pedro de Benito y Blasco.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Bernardo Cabezas Madrigal, como comprendido en los apartados c) y k) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, sin concurrencia de circunstancia, a la sanción económica de pago de quinientas pesetas a favor del Estado.

Notifíquese la presente en legal forma, dándose a su tiempo cuenta con lo que resultare.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ramón Buesa.—Pedro de Benito.—Jacinto Ochoa.» (Rubricados.)

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

para que sirva de notificación al expedientado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Ceuta, a 16 de abril de 1941.—El Secretario, Felicísimo García. — Visto bueno: El Presidente, Ramón Buesa. R. P.—3.803.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Don Juan Such Martín, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en las piezas que se tramitan en este Juzgado para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a los individuos que a continuación se relacionan, se hace saber a todas aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes de tales individuos que deberán formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia que, de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente en sus derechos y no podrán instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

Manuel Córdoba Campana, de 40 años, casado, ayudante de chófer, natural de Algeciras y vecino de Ceuta.

Benhamem Edery Nahon, de 31 años, soltero, chófer, natural y vecino de Arcilla (Marruecos español).

José Calvente Aranda, de 39 años, casado, chófer, natural y vecino de Málaga.

José Cotta Rojo, vecino de Ceuta.

José Blond Mesa, de Ceuta.

José María Quesada Sandra, de Ceuta.

Antonio López Baró, de Ceuta.

Antonio Salidos Lobillos, de Ceuta.

José Lladó Pitalúa, de Ceuta.

Juan Quiñones Quiñones, de Ceuta.

Victor Perea Pérez, de Ceuta.

Luis Canó Pouza, de Ceuta.

Vicente Sabio Carrión, de Larache.

Manuel Barberán Cereceda, de Larache.

Manuel Moreno Baños, de Larache.

José Torino Roldán, de Larache.

Rafael García García de la Torre, de Tetuán.

Jerónimo de la Casa Tabernero, vecino de Tetuán.

Vicente Olletas Reiner, vecino de Tetuán.

David Morenza Pérez, vecino de Tetuán.

Jaime Edery Nahón, vecino de Arcilla.

Dado en Ceuta, a 28 de febrero de 1941.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, F. Navarro.

Por el presente se hace saber, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que habiendo sido hechas efectivas en su totalidad las sanciones económicas impuestas a los individuos que a continuación se citan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Gonzalo Fernández Ramos, de 29 años, soltero, abogado, natural de Granada y vecino de Tetuán.

Cándido Cardeira Fernández, vecino de Ceuta.

José González Ordóñez, de 26 años, carpintero, natural y vecino de Ronda.

Ceuta, 25 de febrero de 1941.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, F. Navarro.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Zamora, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.385 contra otros y Saturnino Barayón Hernández y Antonio Barayón Miguel, que fallecieron el 18 de septiembre y 23 de agosto de 1936, respectivamente, con último domicilio en Zamora, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos expedientados que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar, fecha 24 de mayo de 1938, se declaró y fijó la responsabilidad civil de los mencionados inculcados en la cantidad de treinta mil pesetas para Saturnino y de cincuenta mil para el Antonio, previéndoles que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectivas ante este Juzgado dichas sanciones económicas, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Polí-

ticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 7 de marzo de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga. R. P.—2.619

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Zamora, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.385 contra otros y Cástor Gangoso Casquero y Luis Casquero Uña, que fallecieron el 17 y 16 de octubre de 1936, respectivamente, con último domicilio en Cerecinos de Campos (Zamora), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos expedientados que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar, fecha 24 de mayo de 1938, se declaró y fijó la responsabilidad civil de los mencionados inculcados en la cantidad de veinticinco mil pesetas para Cástor y de veinte mil para Luis, previéndoles que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado dicha sanción económica, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías, para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 7 de marzo de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga. R. P.—2.820

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Zamora, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.385 contra otros y Angel Galarza Gago, con último domicilio en Zamora, y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dicho inculcado que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar, fecha 24 de mayo de 1938, se declaró y fijó su responsabilidad civil en cuantía de todos sus bienes, previéndole que,

con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1939, puede interponer recurso de revisión de la sanción impuesta ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación.

Valladolid, 7 de marzo de 1941.—

El Secretario, Francisco Solchaga.

R P—2.821

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que los inculcados cuyas piezas, nombre y vecindad a continuación se mencionan, han resultado en las diligencias practicadas para la efectividad de la sanción impuesta a los mismos parcialmente insolventes, por lo que en cumplimiento del artículo quinto de la Ley de 27 de septiembre pasado, y en el plazo de un mes, hagan ante este Juzgado las personas, entidades y organismos, que dicha Ley cita las declaraciones pertinentes y cumplan las medidas que se establecen, con el apercibimiento de que transcurrido el cual incurrirán los que no las hagan en las responsabilidades que dicha Ley establece.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1941. El Juez, Félix Solano. — El Secretario, P. S. M., Jaime Pérez.

Relación que se cita

Pieza número 293, contra Conrado Sanz Miguel, vecino de Bijuesca.

Pieza número 311, contra Adolfo Pastor Santamaría, vecino de Huesca.

Pieza número 392, contra Bienvenido Lahuerta Gracia, vecino de Agón.

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda se siguen piezas separadas de embargo para la efectividad de las sanciones impuestas a los encartados que a continuación se expresan, en cuyas piezas, y por haberse agotado la solvencia de los expedientados, se ha acordado publicar el presente, según ordena el artículo 5.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940, a fin de que en el término de un mes, a contar de la publicación del presente, se hagan antes este Juzgado las declaraciones que dicha Ley cita por los organismos y personas que menciona, bajo los apercibimientos que en la misma se expresan.

Dado en Zaragoza a 23 de abril de 1941.—El Juez, Félix Solano.—Ante mí: El Secretario, Jaime Pérez.

Relación que se cita

Francisco Guiral Borroy, vecino de Alfajarín.

Manuel Lidoy Lázaro, vecino de ídem.
Justo Ubieta Bandres y Felisa Crespo, vecinos de Villanueva de G.

Antonio Gascón Tejero, vecino de Agurón.

Antonio Majareñas Castillo, vecino de ídem.

Domingo Gracia Beltrán, vecino de íd.
Antonio Qñflez Arguedas, vecino de Terren.

María Peco Tolón, vecina de Fuentes de Ebro.

Pascual Lamsín Gil, vecino de Co-suenda.

En los expedientes seguidos a los encartados que luego se dirá, se ha acordado por este Tribunal, en acuerdo fecha 15 del actual, que por haber satisfecho dichos inculcados la sanción impuesta en los referidos expedientes, han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dichos expedientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a 15 de marzo de 1941.—El Presidente, P. G. Santandreu.—El Secretario, José María San Agustín.

Relación que se cita

Domingo Guín Buisán.

Manuel Ferrer Jordán.

Mariano Aznar Otín.

Daniel Rubio Ramón.

José Rabinad Jarrod.

Domingo Serrano Ibáñez.

José Mairal Mínguez.

Nazarío Millán Escobar.

Francisco Pérez Zaldivar.

José Florenciano Nuviola.

Martín Pelilla Nadal.

Manuel García Lázaro.

Miguel Cortina Pueyo.

Trinidad Bescos Gracia.

Mariano Velasco Duráñter.

José Teresa Salvador.

Fortunato Revuelto Saldaua.

Alfredo Pasmar Ruiz.

Natalia Galín Aravarría.

Castro Vinuesa García.

Ascensión Alcaine Marín.

Bárbara Sebastián Vela.

Segundo Cubero Andrés.

Matías Salas Martínez.

Millán Cebrián Sancho.

Manuel Ortega Gracia.

Manuel Monteagudo Gil.

Blas Nuño Espada.

Manuel Beltrán Lázaro.

Anselmo Rodríguez Abian.

Pascual Usón Corral.

José Simorte Cristóbal.

Basilio Bozal Navarro.

Juan Vaquero González.
Ciriaco Muñoz Cebrián.
Marcelo Bolea Serrano.
Victoriano Ramos Rodrigo.
María Bibián Seguer.
Manuel Monforte Sanz.
José Aznar Martín.
José Sancho García.
Pedro Bret Miguel.

Antonia Landa Barriendo.
Santiago García Lozano.
Mariano Fandos Escobedo.
Gregorio Francés Toney.
Julían Mermejo Gonzor.
Vicente Calleja Domínguez.
Cristóbal Noeno Gracia.
Luis Gil Sastre.

José García Laiglesia.
Julio Timoneda Gómez.
Daniel Julve Royo.
Victoriano Pardina Tabueña.
Venancio Zuera Baill.
Celestino Pueyo Zamora.
José Sabado Barrachina.
Eliás Moles Ruiz.

Rosendo Gimeno Anadón.
Benigno Bona Serrano.
Ramón Lahoz Asensio.
José Asensio Calvo.
Benito Gil Lorente.
Oleменте Polo Lorente.
Santiago Cardo Caballer.
Santiago Arguera Lafuente.
Rudesindo Loshuertos Train.
Blas Arnal Martín.

Simón Nuevo Agustín.
Pedro Gascón Gaspar.
Feliipe Longas Solans.
Agustín Sánchez Hernández.
José Herrera Miguel.
Julio Quintana García.
Maximiano Izquierdo Gurria.
Cayetano Velilla Maestro.

Juan Zapata Marco.
Joaquín Lázaro León.
Ramón Franco Molina.
Reyes Monteagudo Pérez.
Matías Playán Mazirque.
Luis Velilla Rodrigo.
Alberto Andreolotti Alcázar.
Doroteo Pérez García.

Antonio Murciano Murciano.
Enriqueta Murciano Ibáñez.
Filomena Soriano Martínez.
Basilisa Calvete Beltrán.
María Nicolau Peris.
Dolores Arbiol Serrat.
José Muzás Abadías.

Samuel Lafarga Rubiella.
Mariano Latorre Cubero.
Luis Molina Izquierdo.
Manuel Adell Giner.
Francisco Canalda Sancho.
Avelino Albesa Angles.
José Albaguez Foz.
Jacinto Ejarque Mir.

Juan Serrano Serrano.
Pilar Gil Querol.
Juan José Andrés Grau.
Ramón Bayod Celma.
Francisco Gimeno Torres.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Edicto

Don Antonino Muñoz López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, he acordado en providencia de esta fecha que por el presente se cite, llame y emplace a los individuos que a continuación se relacionan o a sus herederos para que en un plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado Instructor para darles lectura de los cargos que les resulten, los contesten y se defiendan, haciéndoles saber que de no hacer la comparecencia se seguirán éstos sin más citarlos ni oírlos, parándose los perjuicios a que hubiere lugar.

Relación que se cita

Braulio Vivar Gutiérrez, militar, hijo de Francisco y de Aurea, natural de Villa Mayor (Burgos) y vecino de Ceuta.

Francisco Varea Solar, funcionario, natural de Cenicerio y vecino de Ceuta.

Amador Julias Torres, hijo de José y de Carmen, natural de Carballo, de 33 años, casado, industrial, vecino de Ceuta.

Ernesto Rocas Victoriano, funcionario, vecino de Tetuán, de 40 años, casado.

José Jiménez Calvo, comerciante, vecino de Ceuta.

Javier Garay Márquez, funcionario, vecino de Ceuta.

Francisco Núñez Morales, hijo de

Francisco y de Paz, de 50 años, viudo industrial, vecino de Tetuán.

Rafael Arévalo Capilla, vecino de Tetuán, catedrático.

Juvenal Llorente Negral, hijo de Cleto y Efigenia, natural de Bustillo de Chaves, de 40 años, sargento de Intendencia, vecino de Ceuta.

Manuel Molina Suárez, de 27 años, camarero, vecino de Ceuta.

Francisco Vega Braso, vecino de Ceuta.

Miguel Matamala Ramos, vecino de Larache, profesor.

Juan García Casas, vecino de Ceuta.

Luis Molina Moreno, de 30 años, abogado natural de Melilla y vecino de Ceuta.

Manuel Sánchez García, comerciante, vecino de Ceuta.

Juan Abad Coll, vecino de Ceuta.

José García Jiménez, hijo de Antonio y de Dolores, de 32 años, vecino de Ceuta.

Jenaro Flores González, de 45 años, empleado, hijo de Roberto y de María, vecino de Arcila.

Jalme Fernández Martínez, natural de Orán, hijo de Angustias y José, casado, montador mecánico, vecino de Ceuta.

Antonio Escobar Rivera, de 25 años, hijo de Francisco y Candelaria, soltero, carpintero, natural y vecino de Ceuta.

Esteban Rosado Fontalba, vecino de Arcila, albañil.

Carlos Rodríguez del Camino, capitán de Infantería, vecino de Ceuta.

Agustín Povedano Herráns, de 46 años, veterinario, natural de B. Pelares, hijo de Romualdo y Agustina.

Manuel Serrano Jiménez, hijo de María, natural de Algeciras, de 28 años, marino, vecino de Ceuta.

José Carretero Aznar, hijo de Felipe y de Micaela, natural de Olmedo, de 43 años, A. de Aduanas, vecino de Ceuta.

Antonio Martínez Durán, empleado de Telégrafos, vecino de Ceuta.

Angel Marzo Ruiz, contable, vecino de Ceuta.

Concepción Canelada García, vecino de Ceuta.

Santos Fernández Carretero, vecino de Ceuta.

Gerardo Herrera Rivera, capitán del Ejército, vecino de Ceuta.

Zacarías Sánchez González, militar, vecino de Ceuta.

Emilio Carlés Aldoy, dependiente, vecino de Ceuta.

José Morales Durán, vecino de Ceuta.

José Arribas Lora, hijo de Rafael y de Dolores, de 40 años, soltero, plateero, natural de Córdoba, vecino de Ceuta.

José Bermudes Reina Madariaga, ex capitán, vecino de Río Martín.

Juan Sánchez Macías, practicante, vecino de Río Martín.

Francisco Castillejos Villar, vecino de Ceuta.

Luis Mármol Perea, vecino de Tetuán.

Manuel Porta Vallve, vecino de Tetuán.

Pilar Pérez Balbuena, maestra nacional, vecina de Ceuta.

Eduardo Olalla Marin, empleado, vecino de Tetuán.

Joaquín González Polo, de 26 años, soltero, hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Málaga.

Dado en Ceuta, a 22 de febrero de 1941.—El Secretario, Manuel González. V.º B.º El Juez Instructor, Antonino Muñoz.

Don Antonino Muñoz López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 284, de fecha 10 de octubre último, y en su página 4735, que se instruíra expediente de responsabilidad política con el número 902 de 1940 contra Salomón Isaac Bentolé Faracha, por el presente hago la oportuna rectificación, ya que el verdadero nombre del expedientado es Salomón Isaac Benlolo Faracha.

Dado en Ceuta, a 22 de febrero de 1941.—El Secretario, Manuel González. V.º B.º El Juez Instructor, Antonino Muñoz.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GERONA

Don Manuel Martínez Cardeñoso, Capitán de Infantería, Abogado, Juez de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos:

Juan Ayats Casas, de Arbúcia.

Teresa Vila Argeles, de Arbúcia.

Francisco Javier Casadevall Fuster, de Gerona.

Pedro Comet Teixidor, de Figueras.

Dado en Gerona, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Capitán, Juez, Manuel Martínez Cardeñoso.—El Secretario, Honorio Navarro Díaz.

R. P.—32.277

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE HUELVA

Edicto

Por el presente se cita, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, al inculcado Santiago López Rodríguez, de

estado casado e Inspector del Timbre que fué de esta capital por término de ocho días, a responder de cargos que le resultan en expediente que se le sigue, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se seguirá el expediente, sin más citarle ni oírle.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1941.—El Juez Provincial, J. Ruiz Peralta.

R P—3.128

MELILLA

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se incoa expediente contra:

Isaac Cohen Cohen, de 55 años, jornalero, vecino de Melilla.

Azar Corcia Benain, de 28 años, jornalero, natural y vecino de Melilla.

Antonio Tijera Saroche, vecino de Melilla.

Juan Moreno Sánchez, vecino de Melilla.

Miguel Jiménez, vecino de Melilla.

R P—2.282

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hace saber: Que en esete Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se incoa expediente contra los siguientes inculpados:

Andrés Pulido Quintana, de Melilla, Filipinas, 14.

José López Castillo.

Sebastián Peinado Rodríguez, de Melilla.

Victor Villegas Navarro, de Melilla.

Francisco Cánovas Plaza, de Melilla.

Juan Ruiz Garrido, de Melilla. Paraguay, 19.

Juan Cortés López, de Melilla.

René Ferrando Torres, de Melilla.

Luis Hucha Romero, de Melilla, Mar Fradera, 30.

José Rubio García.

Salvador Orozco Cano, de Melilla.

Antonio Rosas Ortiz, de Melilla.

Matias Sánchez Lozano, de Melilla, Bateria J. Manzana, B-3.

Manuel Peña Lara, de Melilla.

Fernando Infante Durán, de Melilla.

Alberto Rocillo Entraigo, de Melilla.

Diego Díaz Díaz, de Melilla.

José Ruiz Ruiz, de Melilla.

Antonio Valverde López, de Melilla.

Lorenzo Gómez, de Melilla.

José Navarro Hormigó, de Melilla.

Antonio Muñoz Coret, de Melilla.

Joaquín Pérez López, de Melilla.

Elias Morely Levy, de Melilla.

Alberto Murciano Cohen.

Francisco Sempere Brotons, de Melilla.

Manuel Montesinos Jiménez, de Melilla.

José Palomo Agüera, de Melilla.

Rafael Padilla Toledo, de Melilla.

F. Pérez Pérez, de Melilla.

José Puerto Gil, de Melilla.

Sadia Truzmán Truzmán, de Melilla.

Juan Vidal Vera, de Melilla.

Juan Espinosa Catón, de Melilla.

Juan Gómez Aragón, de Melilla.

Pedro Pizones Rodríguez, de Melilla.

Antonio Teruel Picón, de Melilla.

Estanislao Lacaci Tebenes, de Melilla.

Samuel J. Levy Lasray, de Melilla.

José Lirola García, de Melilla.

Francisco López García, de Melilla.

Vicente Mas Sempere, casado, de Melilla.

José Marín Figueras, de Melilla.

Juan Gallego Fernández, de Melilla.

Joaquín Ferrón Montaña, de Melilla.

Santos J. Levy Lasray, de Melilla.

José Salas Gómez, de Melilla.

Juan Baeza Ruiz, de Melilla, Amor y Libertad, 3.

José Tomás Carbonell, de Melilla.

Juan Martín Garcés, de Melilla.

Miguel López Avila, de Melilla.

Antonio Holgado Martín.

CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Ceuta se incoa expediente en este Juzgado contra:

Juan Galiani Herrera, empleado, de Xauen.

Pedro Revilla Sordo, empleado, de Larache.

Manuel Belardier Castillo, oficial de Telégrafos, de Ceuta.

Fernando Blanco Tapia, abogado, de Ceuta.

Manuel Veras López, empleado, de Ceuta.

Antonio Torregrosa Sbana, empleado, de Larache.

Mauricio Gabay Saraga, empleado, de Larache.

Bonifacio del Barrio y Sánchez, practicante, de Ceuta.

Pedro Nieto Moncada, industrial, de Ceuta.

Rafael Culebras González, dependiente, de Ceuta.

Cristóbal Bohórquez López, comerciante, de Ceuta.

Antonio Martín Gálvez, cocinero, de Ceuta.

Francisco Ganciolo Fernández, industrial, de Xauen.

Juan García Casas, empleado, de Ceuta.

Justo Fernández Muñoz, empleado, de Ceuta.

Juan Sánchez Villalba, comerciante, de Ceuta.

Luis Molina Moreno, abogado, de Ceuta.

Manuel Moreno Moreno, carnicero, de Ceuta.

José Solís Peña, contratista, de Ceuta.

Manuel Sánchez García, empleado, de Ceuta.

Rafael Galán López, dependiente, de Ceuta.

Anselmo Urdagarin Castañeda, militar, de Ceuta.

Antonio Gordo Figueroa, empleado, de Ceuta.

Isabel Guitard Mena, F. Telégrafos, de Ceuta.

Eliás Bendahan Abecasis, comerciante, de Ceuta.

Fernando Quintana García de Leanz, empleado, de Ceuta.

Alfonso Aguilar Gutiérrez, contratista, de Ceuta.

Juan Abad Coll, empleado, de Ceuta.

José Trujillo Cazalla, empleado, de Ceuta.

Luis Lara Manzanate, empleado, de Ceuta.

José García Jiménez, chófer, de Ceuta.

Gonzalo García Moreno, empleado, de Ceuta.

José Nobellón Escartín, escribiente, de Ceuta.

Manuel López Miluy, chófer, de Ceuta.

Rafael Moyano Bécerra, militar retirado, de Ceuta.

Cristóbal Díaz Gallardo, mecánico, de Ceuta.

Rafael Gómez Contreras, industrial, de Tetuán.

Genaro Flores González, empleado, de Arcila.

Jaime Fernández Martínez, chófer, de Ceuta.

José Martínez Rubio, empleado, de Río Martín.

José Sánchez Solá, industrial, de Arcila.

Gregorio Arche Pascual, topógrafo, de Tetuán.

Antonio Escobar Rivera, carpintero, de Ceuta.

Esteban Rosado Fontalba, empleado, de Ceuta.

Agustín Mata Ratón, industrial, de Ceuta.

Rafael Aragón Díaz, comerciante, de Ceuta.

Francisco Sánchez Aguilar, empleado, de Ceuta.

Rafael Oswaldo Banegas Gil, O. Telégrafos, de Larache.

Manuel de la Torre Guillén, peón, de Ceuta.

Diego Guerrero Carrasco, jornalero, de Ceuta.

Francisco de Torres Torres, industrial, de Ceuta.

Agustín Povedano Herranz, veterinario, de Arcila.

Juan Maldonado Vázquez, empleado, de Xauen.

Manuel Vega Rivero, jornalero, de Ceuta.
 Carlos Rodríguez del Camino, militar, de Ceuta.
 Fortunato Benarroch Benalal, industrial, de Ceuta.
 José García Saiz, industrial, de Ceuta.
 Miguel González Solís, agricultor, de Río Martín.
 Pedro Martín Rodríguez, funcionario, de Río Martín.
 Antonio Hurlado Elena, fontanero, de Tetuán.
 Francisco López Márquez, chófer, de Larache.
 Victoriano Tricaz Quirao, militar, de Ceuta.
 Antonio Pérez Vallejo, militar, de Ceuta.
 Jesús Roca Sánchez, jornalero, de Ceuta.
 Hermifino Ruiz Conejo, camarero, de Ceuta.
 Antonio Gallardo Medina, chófer, de Ceuta.
 María González Herrera, sus labores, de Ceuta.
 José Asfiele Nahón, dependiente, de Ceuta.
 Florencio Álvarez Miguel, militar, de Ceuta.
 Casimiro Rodrigo Gómez, militar, de Ceuta.
 Ernesto Selles Rivas, militar, de Ceuta.
 Juan García Clar, médico, de Ceuta.
 Joaquín Lucifanos Risco, militar, de Ceuta.
 José Gallardo de Salas, practicante, de Ceuta.
 Enrique Rodríguez Compán, militar, de Ceuta.
 Enrique Gargallo Vives, viajante, de Ceuta.
 Enrique Vidal Espineto, practicante, de Ceuta.
 Andrés Barreiro Muñoz, empleado, de Ceuta.
 Guillermo Alguacil Cobos, industrial, de Ceuta.
 Ramón Sainz Gutiérrez, militar, de Ceuta.
 Angel Barceló Bernal, empleado, de Ceuta.
 Juan García del Río, carpintero, de Ceuta.
 Francisco García Mendoza, cocinero, de Ceuta.
 José Víctor González, empleado, de Ceuta.
 Mehtiban Tulcidas, comerciante, de Ceuta.
 Alfonso Sánchez Álvarez, empleado, de Ceuta.
 Alfonso Gironés Martínez, empleado, de Ceuta.
 Antonio Morales Núñez, fotógrafo, de Tetuán.

Miguel Ferrer Martín, empleado de Tetuán.
 Simón Chocorón Cohen, empleado, de Tetuán.
 Ignacio Cantalejos, empleado, de Larache.
 José Carmona Valls, perito mercantil, de Ceuta.
 Francisco Moreno Carinares, empleado, de Larache.
 José Castillo Rodríguez, empleado, de Ceuta.
 Diego Molina Aragón, empleado, de Ceuta.
 Rafael Escobar Rivera, empleado, de Ceuta.
 Juan Salas Traverso, empleado, de Ceuta.
 Juan Barrientos Gómez, empleado, de Ceuta.
 José Díaz Granada, empleado, de Ceuta.
 Antonio Toméu Bocardo, empleado, de Ceuta.
 José Valverde Soriano, empleado, de Ceuta.
 Alfredo Culebras Rubio, empleado, de Ceuta.
 Gabriel Muñoz Rodríguez, empleado, de Ceuta.
 Diego Quero Vázquez, carteró, de Ceuta.
 Alfonso Mejías Gómez, empleado, de Ceuta.
 Miguel Mena Heredia, empleado, de Ceuta.
 Carlos Banderas Rebollo, F. Correos, de Ceuta.
 Adolfo Manoja Simón, E. Telégrafos, de Ceuta.
 Salvador Atencia Sánchez, jornalero, de Ceuta.
 Francisco Méndez Cabezón, jornalero, de Ceuta.
 Juan Salcedo Pérez, camarero, de Ceuta.
 Manuel Montoro Osuna, chófer, de Ceuta.
 Miguel Montesinos Rodríguez, empleado, de Ceuta.
 Teodoro Sánchez Guerrero, estudiante, de Ceuta.
 Enrique Navarro Montoya, empleado, de Ceuta.
 Estanislao Moreno Torres, empleado, de Ceuta.
 Francisco Postigo Rueda, empleado, de Ceuta.
 Manuel Dorado Ponce, chófer, de Ceuta.
 Clemente Pulido Serrano, empleado, de Ceuta.
 Antonio Ordóñez Macías, camarero, de Ceuta.
 José García Guillén, camarero, de Ceuta.
 Francisco Fuentes Figueroa, camarero, de Río Martín.
 Francisco Marcos Riquelme, mecánico, de Río Martín.

José Álvarez Manzano, C. de Aviación, de Río Martín.
 Santiago Ferro Bragado, A. Administrativo, de Tetuán.
 Guillermo Valdés Mateo, empleado, de Tetuán.
 Celestino Rodríguez, militar, de Tetuán.
 Juan Bocamonde Prién, militar, de Ceuta.
 Bautista Martínez Galindo, empleado, de Alcazarquivir.
 Juan Bocamonde Prién, militar, de Larache.
 Luis Mata Gil, fogonero, de Ceuta.
 Joaquín Quintana Gómez, empleado, de Ceuta.
 Justo Mateo Rodríguez, chófer, de Ceuta.
 Manuel Antonio Navarrete Pérez, empleado, de Arcila.
 José Puertas Reyes, empleado, de Ceuta.
 César Martínez Estévez, empleado, de Arcila.
 Emiliano Martín Santos, dependiente, de Tetuán.
 Miguel Sedeño Ríos, empleado, de Tetuán.
 José Blanco Sánchez, sastre, de Tetuán.
 Luis Murciano Muñoz, dependiente, de Tetuán.
 José González Ocaña, sastre, de Tetuán.
 Rafael Sánchez Jiménez, empleado, de Ceuta.

HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.
 Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Sevilla, se tramitan expedientes contra:
 Francisco Carretero Vasco, viajante, vecino de Huelva.
 Carlos Saiz López, obrero, vecino de idem.
 Pedro Correjón Sánchez, empleado, vecino de idem.
 Simón Mora Quintero, obrero, vecino de idem.
 Julia Tato García, obrera, vecina de idem.
 Manuel Capelo Ollero, obrero, vecino de idem.
 Francisco Mesa Garrido, obrero, vecino de idem.
 José Muñoz Carrasco, obrero, vecino de idem.
 José Olivares Garrido, obrero, vecino de Moguer.
 Eduardo Galiana Vázquez, factor, vecino de Huelva.
 Julián Escobar Panadero, factor, vecino de idem.
 Andrés Alarcón Chaparro, empleado, vecino de idem.

- Manuel Romero Blanco, médico, vecino de Huelva.
- Francisco Sanz Carmona, industrial, vecino de idem.
- Felipe Barroso Romero, chófer, vecino de idem.
- Gaspar Carrasco Alonso, bombero, vecino de idem.
- José Torres Blanco, vecino de id.
- Manuel Bejarano Hermoso, vecino de idem.
- Santiago Tristáncho Ponce, carpintero, vecino de idem.
- Fernando Suárez Casado, vecino de idem.
- Juan Carbón Anjero, empleado, vecino de idem.
- Sebastián Garrido Mora, empleado, vecino de idem.
- Julio Guillén Berenguer, vecino de idem.
- José Cuevas Pulido, vecino de id.
- Juan Portero Ruiz, industrial, vecino de idem.
- Antonio Domínguez Ceada, vecino de idem.
- Rafael Farelo Sánchez, industrial, vecino de idem.
- Angel Martínez González, funcionario, vecino de idem.
- Manuel Fernández Buendía, industrial, vecino de idem.
- Miguel Ramón Rodríguez, marinero, vecino de Punta Umbria.
- José Alcalde Durán, de 23 años, vecino de Aracena (Huelva).
- Juan Gómez Cruz de 41 años, casado, labrador, vecino de Moguer.
- Laureano Cordero Gómez, vecino de idem.
- José Morales Medina, vecino de id.
- José Flores Pavón (a) "El de la muda", de 27 años, soltero, panadero, vecino de Aracena.
- Manuel Rodríguez Muñoz, de 39 años, soltero, mecánico, vecino de Valdelamus.
- Adolfo Toribio Pérez, de 30 años, soltero, camarero, vecino de Huelva.
- Aquilino Martínez Suárez (a) "El Asturiano", de 54 años, casado, marinero, vecino de idem.
- Manuel Fuentes Márquez, vecino de idem.
- Manuel Gómez López (a) "El Niño de la Hebra", de 37 años, casado, cordelero, vecino de idem.
- Julian Lobo González (a) "Bestiéro", de 34 años, casado, jornalero, vecino de Galarza.
- Lorenzo Agudo Pizarro, de 45 años, casado, labrador, vecino de Arroyomolinos de León.
- Daniel Vázquez Domínguez, de 27 años, soltero, del campo, vecino de La Nava.
- José Miguel Gómez Machado, de 53 años, casado, del campo, vecino de Ayamonte.
- Cándido Fernández Tristáncho, de 40 años, casado, panadero, vecino de Cortegana.
- Francisco Martín Martín (a) "Prieto", de 50 años, casado, aserrador, vecino de idem.
- Joaquín Domínguez Fernández (●) "Gomilla", vecino de idem.
- Félix Boza Minero, de 48 años, casado, del comercio, vecino de Isla Cristina.
- Antonio González Gómez, de 31 años, practicante, vecino de idem.
- Rafael Santos Santos, de 49 años, soltero, jornalero, vecino de idem.
- Manuel Gómez Franco, de 36 años, fogonero, vecino de Ayamonte.
- Antonio Castellano Segura, de 54 años, casado, minero, vecino de id.
- José Macías Márquez (a) "El Boinito", de 50 años, industrial, casado, vecino de V. Castillejos.
- Casiano Márquez Álvarez, de 41 años, casado, del campo, vecino de Encinasola.
- José Sánchez Infantes, de 60 años, casado, del campo, vecino de Jabugo.
- Palmiro Muñoz Calvo, de 29 años, labrador, vecino de Almonaster la Real.
- Mario Borrero Gutiérrez, labrador, vecino de idem.
- Bartolomé González Marín, de 49 años, soltero, jornalero, vecino de id.
- José Marín Abreu, de 31 años, casado, labrador, vecino de idem.
- Juan Morón Pérez (a) "Curtipichi", de 40 años, casado, del campo, vecino de idem.
- Cecilio Canterla González, de 29 años, soltero, Aldea "El Castañuelo", Aracena.
- Enrique Herrada Domínguez, de 42 años, calderero, vecino de Nerva.
- José Sánchez Castillo, de 34 años, casado, minero, vecino de idem.
- José Crespo Pózuolo, de 47 años, soltero, minero, vecino de Río Tinto.
- Emilio Sánchez Casanova, de 37 años, a'bañil, casado, vecino de Rosal de la Frontera.
- José Oyola Domínguez, vecino de Pueblo de Guzmán.
- Pedro Macero Polo, de 63 años, viudo, jornalero, vecino de El Cerro de Andévalo.
- Francisco Pablos Fablos de 30 años, casado, del campo, vecino de Alaiar.
- Celestino Navarro Navarro, de 63 años, viudo, albañil, vecino de idem.
- Fidel Castañeda Plaza, de 42 años, casado, del campo, vecino de Cañaveras de León.
- Rafael Arana Gracias, de 35 años, mecánico, vecino de Alósno.
- Rafael Vázquez Moreno, vecino de Fuenteheridos.
- Helodoro Vázquez Trigo, de 32 años, casado, carpintero, vecino de Zalamea la Real.
- Joaquín José Kosas, casado, minero, vecino de Almonaster.
- Manuel Bermúdez Rodríguez, de 74 años, casado, labrador, vecino de Moguer.
- Manuel Martín Beltrán, de 34 años, soltero, labrador, vecino de idem.
- Juan Díaz Domínguez, de 38 años, casado, labrador, vecino de idem.
- Juan Orihuela Márquez, de 34 años, casado, labrador, vecino de idem.
- José Domínguez Rodríguez, de 29 años, casado, labrador, vecino de id.
- Francisco Pacheco Rebollo, de 38 años, soltero, zapatero, vecino de id.
- Francisco Téllez González, obrero, vecino de Huelva.
- Antonio Ramos Martín, obrero, vecino de idem.
- Manuel A'ejo Rivero, obrero, vecino de idem.
- Ildefonso Pavón Pinto, vecino de La Palma del Condado.
- José Pavón Lagares, vecino de id.
- Manuel Romero García, vecino de idem.
- Francisco Lagares Ramírez, tabernero, vecino de idem.
- Fernando García López, panadero, vecino de idem.
- Enrique Ibáñez Montiel, obrero, vecino de Trigueros.
- Luis Cano Cantillana, obrero, vecino de idem.
- Ramón Álvarez Mora, obrero, vecino de idem.
- Rafael Cáceres Prieto, obrero, vecino de idem.
- Tomás Valle Castro (a) "El Gordo", vecino de Nerva.
- Ramón Fernández Delgado, vecino de idem.
- Antonio Jara Cardoso, propietario y carpintero, vecino de Jabugo.
- Manuel Martín Márquez, propietario, vecino de idem.
- Manuel García Martín, vecino de idem.
- Miguel Romero Sánchez, vecino de idem.
- Luis Nogales Maggjo, procurador, vecino de Aracena.
- Juan Martín Fernández, obrero, vecino de Escacena.
- Modesto Arias Vázquez, obrero, vecino de idem.
- Francisco Romero Salas, obrero, vecino de idem.
- Antonio Salguero Benítez, obrero, vecino de idem.
- Pedro Pichardo Pichardo, obrero, vecino de idem.
- Manuel Reinoso Fernández, obrero, vecino de idem.
- Cristóbal Gómez Sánchez, obrero, vecino de idem.